

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO; LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS/CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL", Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



RESOLUCIÓN N° 150

San Miguel,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de las áreas de educación, salud y cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento;
2. El Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, que aprueba los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987, ambos del Ministerio de Justicia;
3. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. El Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública Repertorio N°1091 de 30 de junio de 2021, otorgada por la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León, que designa como Secretaria Municipal de la Corporación Municipal de San Miguel a doña Marjorie Paz Cuello Araya;
6. El Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N° 19.886 y su reglamento;
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial sus artículos 5° y 18;



8. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. El Memorándum N°3678, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel requiere la contratación del **“SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO; LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS/CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL”**, por lo que este organismo hace el llamado a licitación pública para tales efectos;
2. Que, tras la revisión de productos y servicios publicados en el catálogo electrónico de Convenio Marco del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, se concluye que lo requerido no se encuentra disponible a través de dicha modalidad de adquisición de la Dirección Chile Compra;
3. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública para la contratación del **“SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO; LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS/CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL”** para la Corporación Municipal de San Miguel;
2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública para la contratación del **“SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO; LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS/CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL”**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
3. **ESTABLÉZCASE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, no se realizará antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
4. **DESÍGNESE** como Comisión Evaluadora de las propuestas, a las funcionarias de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Yarmila Rajdl López, Doña Paola Hasbún Mardones y Doña Daniela Méndez Barrientos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por Doña Josselyn Rosales León, Don Diego Manetti Fuentes o Doña Yohanna Rodríguez Valenzuela, todos funcionarios de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel;



PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "marjorie paz", written over a horizontal line.



**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MMA", written over a horizontal line.

NDF/CCG/FJL

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control y Planificación de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

